

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-10/2016

10 DE MARZO DE 2016.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del diez de marzo de dos mil dieciséis.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2016 DE FECHA 03MAR016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de situación de flujo de efectivo del mes de marzo de 2016.
  - B.- Suministro de Combustible para la flota vehicular y maquinaria del IPSEFA.
  - C.- Solicitud de selección de oferta del proceso por Libre Gestión "Suministro de Productos Químicos para el IPSFA".
  - D.- Programación estimada Urbanización Kuaukali.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 03MAR016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-09/016 de fecha 03 de marzo de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de situación de flujo de efectivo del mes de marzo de 2016.

El señor Gerente General mencionó que, este punto tenía como propósito dar a conocer al Consejo Directivo el flujo de caja para el pago de las pensiones del mes de marzo de 2016, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a) de la Ley del IPSFA, por lo que este sería desarrollado por el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la presentación mencionando los eventos de mayor incidencia en el flujo de efectivo previsional del Instituto para 2016:

- 1.- El 12 de agosto de 2015, en comunicado de prensa, el señor Presidente de la República prometió apoyar el pago de las pensiones del IPSFA durante 2016; sin embargo, no se incluyó ninguna asignación para ello en el Presupuesto General de la Nación 2016.
- 2.- La transferencia de recursos por \$3.3 millones del mes de febrero, se hizo, mediante Decreto Legislativo del 17 de febrero, habiéndose recibido, hasta el 1 de marzo, \$3,257,752 que corresponden a lo solicitado para el mes de febrero; dado que para el Ministro de Hacienda, el déficit previsional del IPSFA es únicamente de \$34.0 millones para este año (febrero-diciembre), con base en la opinión de la SSF.
- 3.- Delegados de la SSF explicaron el martes 8 de marzo, que para el Gobierno, el IPSFA maneja una caja común de la cual paga las pensiones, sin hacer ninguna distinción entre programas y sin consideración alguna de eventuales reembolsos al Instituto por el pago de pensiones efectuadas con cargo al resto de los regímenes y programas que administra.
- 4.- El 10 de marzo estaba agendada la discusión -a nivel de Junta Directiva en el FSV- de la compra de cartera de préstamos del

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

IPSFA, por \$2.5 millones, la cual podría concretarse después de vacaciones de Semana Santa.

Adicionalmente, el Licenciado Francisco Sorto mencionó que desde el año pasado, el Consejo Directivo ha tomado medidas, a efecto de liberar liquidez para el pago de las pensiones, principalmente, entre las que se encuentran: el cambio de fecha de pago de pensiones del 15 al 27 de cada mes; el pago de los fondos de retiro y otras prestaciones, a 90 días; así como la suspensión de otorgamientos de préstamos; además agregó que el IPSFA cuenta actualmente con la opción de un sobregiro bancario en el Banco Agrícola, por \$2.5 millones, cuyo costo es del 20% anual, que eventualmente podría utilizarse para el pago de las obligaciones previsionales, al respecto, acotó que este recurso es conveniente utilizarlo sólo en casos de extrema urgencia, debido a su alto costo.

A continuación, el Licenciado Sorto mostró la estructura de las prestaciones previsionales del IPSFA, las cuales están soportadas por cuatro regímenes (Pensiones, Fondo de Retiro, Seguro de Vida y Rehabilitación), enfatizando que los regímenes deficitarios para 2016, son el de Pensiones con \$43.3 millones (se solicitó únicamente \$37.3 millones al Estado, previéndose que se realizarían reservas por \$5.0 millones para sufragar dicha brecha) y el de Fondos de Retiro, con \$9.2 millones; situación que se ha agravado, porque para el pago de pensiones del mes de enero del corriente año se utilizaron recursos destinados a prestaciones derivadas de otros regímenes; a pesar que el régimen del Fondo de Retiro también es deficitario; todo esto impone esfuerzos adicionales de venta de inmuebles durante el año en curso, por montos equivalentes a los fondos del déficit de pensiones no entregados por el Ministerio de Hacienda; llegándose a niveles de exigencia que, históricamente, no se han alcanzado, en materia de venta de inmuebles.

Para mostrar la situación de liquidez para el pago de las pensiones de marzo, el señor Gerente Financiero se auxilió de varios escenarios, incluyendo el caso en que el Ministerio de Hacienda no entregue los fondos correspondientes al mes de marzo, los cuales ascienden a \$3,289,108, con lo cual se elevarían los fondos adeudados por ese Ministerio, a \$6,289,108 hasta la fecha, según la programación que el IPSFA envió al Ministerio de Hacienda con anterioridad, sobre las necesidades de recursos para cubrir el déficit de pensiones de 2016.

Finalmente, el Licenciado Sorto Rivas, en alusión al pago de las pensiones del mes de marzo, indicó que con base en las expectativas de ingresos del mes, el Instituto contaría con la disponibilidad financiera necesaria para el pago de pensiones del mes de marzo, pero que es importante advertir que se sacrificarían nuevamente fondos destinados a otros usos previsionales que se han

venido postergando, al priorizar el pago de pensiones, sin poderse amortizar, además, parte de los \$3.8 millones de Fondos de Retiro acumulados del primer trimestre de 2016, ni se podría reintegrar recursos del Fondo de Revalorización de Pensiones, que ascienden a \$2.8 millones, hasta la fecha.

Sobre el particular, el Consejo Directivo, con base en el Art. 12 literal a) de la Ley del IPSFA, referente a las atribuciones del Consejo Directivo, y considerando el informe del señor Gerente Financiero, resolvió:

RESOLUCION No. 31

Si se debe hacer el pago de pensiones del mes de marzo con el uso de un sobregiro, o se deberá esperar hasta que se reciban fondos del Ministerio de Hacienda, dependiendo del criterio del señor Ministro de la Defensa Nacional; si es de prorrogar el pago, notificar a los pensionados del retraso, a través de los medios de comunicación, antes de salir a vacaciones de Semana Santa.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud de selección de oferta del proceso por Libre Gestión "Servicio de Suministro de Combustible para la Flota Vehicular y Maquinaria del IPSFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI y el Ing. Douglas Lazo, Jefe de Servicios Generales.

La Licda. Martínez inició informando que el producto a requerir son 10,160.83 galones de combustible, de acuerdo al detalle siguiente:

- ✓ Torre IPSFA: 8,583.33 galones.
- ✓ FUDEFA: 1,490 galones.
- ✓ Centros Recreativos: 62.50 galones.
- ✓ Departamento de Inmuebles: 25 galones.

Explicó que, la utilización del producto es para la flota vehicular asignada a la Torre IPSFA y FUDEFA; también para la maquinaria y equipo que se utiliza para el mantenimiento de Centros Recreativos y el Hotel Pacific Paradise El Cuco.

Mencionó que, a requerimiento del Departamento de Servicios Generales, se inició el procedimiento para la contratación, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, informando que el día de la recepción de oferta se presentó solamente la



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Empresa COMLUB, S.A. de CV., detallando su oferta:

- ✓ Gasolina Súper \$2.43
- ✓ Gasolina Regular \$2.23
- ✓ Diésel \$ 1.93

Mencionando que, la oferta incluye IVA y los demás impuestos relacionados al combustible, los montos ofertados están en función de los precios actuales de referencia del mercado de hidrocarburos oficializados por el Ministerio de Economía.

Explicó la Licda. Martínez que de acuerdo a lo solicitado, los montos ofertados son:

ÁREA SOLICITANTE	MONTO ESTIMADO	CUPONES
TORRE IPSFA	\$20,857.49	3,665.64
FUDEFA	\$3,322.70	583.95
CEN. RECREATIVOS	\$139.37	24.49
DPTO. INMOBILIARIO	\$55.75	9.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$24,375.31</b>	<b>4283.89</b>

La oferta la evaluó el Departamento de Servicios Generales, quien dio su visto bueno y expresó que, el IPSFA no está obligado a adquirir todo el combustible y de igual forma tiene la libertad de adquirir más si la demanda así lo requiere.

La Licda. Martínez, expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda:

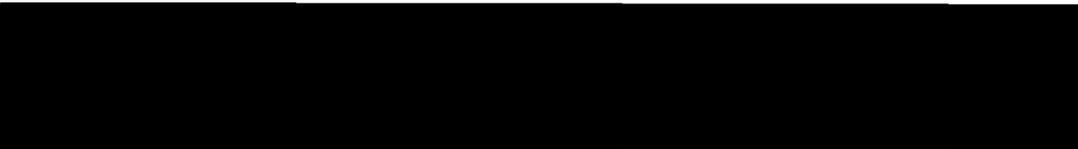
Seleccionar la contratación de Libre Gestión “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular del IPSFA” a la Empresa COMLUB, S.A. de CV., por un monto de \$24,375.31, IVA e impuestos relacionados al combustible incluidos, para un plazo de 10 meses.

El monto puede variar en función de los precios de referencia del mercado de hidrocarburos oficializados por el Ministerio de Economía.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 32

Autorizar la contratación de la empresa COMLUB, S.A. de CV, por un monto proyectado de \$24,375.31, IVA e impuestos relacionados al combustible incluido; para el “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular del IPSFA”, monto que puede variar en función



de los precios de referencia del mercado de hidrocarburos, oficializados por el Ministerio de Economía.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud de selección de oferta del proceso por Libre Gestión "Suministro de Productos Químicos para el IPSFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI y el Ing. William López Coordinador de Centros Recreativos.

La Licda. Martínez inició informando sobre el producto requerido.

No.	DETALLE	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Ácido muriático	57	Galón
2	Algisol	26	Galón
3	Claricida	44	Galón
4	Soda Ash	1010	Libra
5	Tricloro isocianúrico en polvo fino	102	Cubeta (25Kgs)
6	Arena sílica	8	Bolsa (50 lbs)
7	Tierra deatomea	54	Bolsa (50 lbs)

Mencionó que, es necesario contratar el servicio de suministro de productos químicos, para el mantenimiento y tratamiento de aguas de las piscinas de los diferentes centros recreativos y Hotel Pacific Paradise El Cuco, para los meses de marzo a diciembre del 2016.

En tal sentido, a requerimiento de la Administración de Centros Recreativos e inmuebles, se inició el procedimiento de contratación, invitándose mediante el módulo COMPRASAL.

En la recepción de cotizaciones se presentaron las empresas:

OFERTANTE	PRECIO CON IVA
RQUIMICA, S.A. DE C.V.	\$9,393.36
AQUA CLEAN, S.A. DE C.V.	\$12,010.77

Expuso que, los parámetros de evaluación son los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, 60%
- ✓ Precio con una ponderación del 40%.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Informó sobre los resultados de la evaluación técnica:

No.	DETALLE	RQUIMICA, S.A. DE C.V.	AQUA CLEAN, S.A. DE C.V.
1	Ácido muriático	47	51
2	Algisol	46	51
3	Claricida	46	51
4	Soda Ash	47	55
5	Tricloro isocianúrico en polvo fino	47	51
6	Arena sílica	51	51
7	Tierra deatomacea	51	55

Explicó, sobre la metodología de la evaluación económica y presentó los resultados:

No.	DETALLE	RQUIMICA, S.A. DE C.V.	AQUA CLEAN, S.A. DE C.V.
1	Ácido muriático	40	36.11
2	Algisol	40	-49.03
3	Claricida	40	34.80
4	Soda Ash	40	20.64
5	Tricloro isocianúrico en polvo fino	40	31.53
6	Arena sílica	40	20.00
7	Tierra deatomacea	40	20.35

Posteriormente, mostró la evaluación consolidada.

No.	DETALLE	RQUIMICA, S.A. DE C.V.			AQUA CLEAN, S.A. DE C.V.		
		TÉCNICA	ECONÓ.	TOTAL	TÉCNICA	ECONÓ.	TOTAL
1	Ácido muriático	47	40	87	51	36.11	87.11
2	Algisol	46	40	86	51	-49.03	1.97
3	Claricida	46	40	86	51	34.80	85.80
4	Soda Ash	47	40	87	55	20.64	75.64
5	Tricloro isocianúrico en polvo fino	47	40	87	51	31.53	82.53
6	Arena sílica	51	40	91	51	20	71
7	Tierra deatomacea	51	40	91	55	20.35	75.35

La Licda. Martínez, expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, SE RECOMIENDA:

Se seleccione la contratación de Libre Gestión "Suministro de Productos Químicos para el IPSFA", a la Empresa RQUIMICA, S.A. de C.V., por un monto de \$9,393.36, IVA incluido, para un plazo de 10 meses.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 33

Autorizar la contratación de la empresa RQUIMICA, S.A. DE C.V., por un monto de \$9,393.36, IVA incluido; para el "Suministro de Productos Químicos para el IPSFA"; para un plazo de 10 meses.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Programación estimada Urbanización Kuaukali.

El Señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela jefe del Depto. Inmobiliario, acompañada por el Ing. Julio Magaña, Coordinador Técnico de inmuebles.

La Arq. Vela inició con los antecedentes siguientes:

- ✓ que con fecha 28 de enero de 2016, en sesión de acta CD-04/2016, se presentó un informe completo del proyecto Kuaukali Norte, desde su inicio 2011, hasta la fecha, con la suspensión de las obras de terracería por parte del juzgado ambiental.
- ✓ que con fecha 19 de febrero de 2016, en sesión de acta CD-07/2016, Resolución No. 13, La Unidad Jurídica informó al Consejo Directivo la Resolución del juzgado ambiental levantando la medida cautelar de suspensión del proyecto, por lo que el Consejo Directivo autorizó reanudar las actividades de ejecución y supervisión y se autorizó la urbanización del proyecto de acuerdo a disponibilidad financiera.
- ✓ En base a lo anterior, el día 01MAR016 se emitieron órdenes de inicio para la terracería y para la supervisión.

A continuación explicó que en vista que las obras de terracería finalizarán pronto, se necesita continuar con las obras de urbanización del proyecto, para lo cual mostro el calendario de actividades programadas, explicando que la empresa consultora que supervisa las obras, las agrupó en 3 licitaciones:

- ✓ 1ª Obra civil que incluye: el sistema hidráulico (agua potable, aguas lluvias con cisternas de detención para descarga con



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

impacto cero, aguas negras); sistema eléctrico (red domiciliar y red de iluminación exterior, telefonía y cable); y calles, aceras arriates y muros.

- ✓ 2ª Construcción de Área Social y caseta de acceso
- ✓ 3ª Planta de tratamiento de aguas negras.

Manifestó que para dichas obras se tiene programado un monto de \$3.1 millones siendo necesario disponer de recursos para otorgar el 30% de anticipos según establece la LACAP, a mediados del mes de mayo del presente año; desde ese momento hasta a mediados del mes de septiembre, se cancelaría el resto con desembolsos según estimaciones de avance de obra.

En caso de efectuarse la construcción de viviendas, se requerirían \$7.2 millones, y para otorgar anticipos del 30% del valor antes mencionado, se requerirían recursos a partir de la tercera semana de julio de 2016; desde ese momento, hasta a mediados del mes de diciembre, se cancelaría el resto con desembolsos según estimaciones de avance de obra. Es decir, el proyecto completo se estima finalizar en diciembre del presente año.

Finalmente manifestó que para finalizar la terracería se tienen recursos reservados y autorizados por el Consejo Directivo, pero para la urbanización no se cuenta en este momento con recursos, explicó que se tienen ventas de inmuebles a formalizarse próximamente, pero se sabe que la prioridad es cubrir el déficit previsional, no obstante la Gerencia General tiene otra opción de financiamiento del proyecto que presentaría en una próxima sesión.

Después de lo anterior, la administración recomendó:

- 1.- Autorizar a la Gerencia General gestionar un préstamo de aproximadamente \$10.0 mill.; presentando la propuesta en una próxima sesión.
- 2.- Autorizar a la Administración iniciar procesos de licitación de las obras de urbanización del proyecto Kuaukali Norte. La adjudicación se emitirá hasta el momento de contar con los recursos.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCION No. 34

- 1.- Autorizar a la Gerencia General gestionar un préstamo de aproximadamente \$10.0 mill.; presentando la propuesta en una próxima sesión.
- 2.- Autorizar a la Administración iniciar procesos de licitación de las obras de urbanización del proyecto Kuaukali Norte. La adjudicación se emitirá hasta el momento de contar con los recursos y concretarlos una vez hayan fondos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

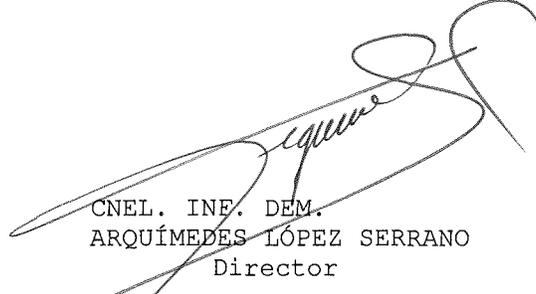
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves diecisiete de marzo de 2016 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización venta de cartera de préstamos hipotecarios al Fondo Social para la Vivienda.
- B.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de Productos Diversos para el IPSFA".
- C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de ataúdes de madera nacional para la FUDEFA"

**VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las dieciséis horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

  
CNEL. INF. DEM.  
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO  
Director

  
CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

  
CNEL.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

Version publica

Version pubblica